

JURISDICCION

05

MINISTERIO PUBLICO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Jurisdicción: 5 - MINISTERIO PUBLICO

En primer lugar, cabe recordar que el Ministerio Público Tutelar es un órgano del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su misión principal es promover la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos y el respeto, la protección y la satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.

Para ello, se ha propuesto una intervención estrictamente vinculada al contralor de la política pública local a través de acciones de monitoreo, interpelación, articulación y seguimiento del debido funcionamiento de las instituciones del Estado.

En los últimos años, esta Institución ha dado un salto cualitativo al abandonar el histórico perfil filantrópico del asesor de menores e incapaces, “protector” de las personas menores de edad o con padecimientos en su salud mental y habilitador de espacios punitivos encubiertos, para dirigirse a la protección de los derechos de un universo poblacional que deja de ser definido como “incapaz” y “objeto de tutela” y es concebido como sujeto de derecho, que requiere prioridad en la agenda pública y máximo respeto de sus garantías en cada procedimiento en que se lo involucre.

Esta interpretación innovadora de la misión del Ministerio Público Tutelar, no es más que la consecuencia de la implementación de los conceptos y principios emanados de la lectura armónica del conjunto normativo vigente en materia de derechos humanos.

Por otra parte, debemos tener presente que la República Argentina ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1990. Este instrumento internacional de derechos humanos para la niñez alcanzó jerarquía constitucional con la reforma del año 1994. Con ello se instaló legalmente, en el ámbito interno, el nuevo status jurídico de los niños como sujetos titulares de derechos. Respecto a las personas con padecimientos en su salud mental, la Constitución de la Ciudad establece que las políticas de salud mental reconocerán la singularidad de los asistidos por su malestar psíquico y su condición de sujeto de derecho, garantizando su atención en los establecimientos estatales, y agrega que no tienen como fin el control social y erradican el castigo, propenden a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

- a) Hacia el interior de cada uno de los espacios del Ministerio Público Tutelar.
- b) En los ámbitos de convergencia con los demás poderes del Estado (ejecutivo y legislativo local).
- c) En los lugares de convergencia con la jurisdicción nacional y las provinciales y con las organizaciones no gubernamentales e intermedias, en los temas materia de nuestra competencia.

Para la implementación de estos próximos pasos, se requerirá fortalecer la estructura institucional del Ministerio Público en su conjunto, a través del fortalecimiento de su estructura. Para ello, se dotará al Ministerio Público de más Asesorías Tutelares ante los distintos fueros, se pondrá en funcionamiento la tercera oficina de Atención Descentralizada de la Asesoría General Tutelar y se profundizará el fortalecimiento de sus Secretarías Generales.

Hasta el momento, el proceso de crecimiento del Ministerio Público Tutelar permitió un notable incremento de la atención de la demanda espontánea, así como el desarrollo integral de la calidad de las intervenciones.

En lo que sigue, daremos cuenta de la orientación de las acciones para el período 2011 - 2014 y de los insumos requeridos para que cada intervención y modalidad de acción sea factible.

II. Plan de Acción y Necesidades para el Trienio 2011-2014

- a) Fortalecimiento de la Secretaría General de Gestión de la Asesoría General Tutelar

La Secretaría General de Gestión es la dependencia del Ministerio Público Tutelar que ha acompañado a la Asesoría General Tutelar en la definición de su agenda

de trabajo. Asimismo, desde esta Secretaría se desarrollan las distintas y novedosas estrategias de intervención tanto administrativas como judiciales. Esta Secretaría también colabora en articulación del trabajo de la Asesoría General con las Asesorías Tutelares de primera instancia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Desde la Secretaria General de Gestión se realizan, entre otras, las intervenciones vinculadas a:

- a) Visitas y seguimientos de las instituciones de albergue, que son más de 90.
- b) Control de debido proceso y medidas de niños alojados en instituciones en más de 1.200 casos.
- c) Seguimiento de la situación de niños internados en hospitales psiquiátricos.
- d) Preparación y presentación de acciones en materia de salud mental.
- e) Realización de acciones judiciales juntamente con las Asesorías Tutelares de primera instancia.
- f) Monitoreo de programas y servicios sociales
- g) Supervisión del trabajo de las Oficinas de Atención Descentralizada.
- h) Coordinación de la articulación del trabajo entre las Oficinas de Atención Descentralizada, la Asesoría General, las Asesorías Adjuntas y las Asesorías Tutelares de primera instancia.

- i) Definición y presentación de acciones en materia de derechos sociales.
- j) Realización de dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos servicios sociales
- k) Administración de las bases de datos cuantitativos en materia de niños institucionalizados y análisis cualitativos.

- l) Atención en emergencias de situaciones donde existe riesgo para la salud, la vida o la integridad física de niños, niñas y adolescentes y personas afectadas en su salud mental.
- m) Realización de proyectos de dictámenes ante las Cámaras de Apelaciones y el Tribunal Superior de Justicia.

En este marco, el trabajo de la Secretaría General de Gestión ha crecido y se ha complejizado considerablemente año a año, lo que requiere del fortalecimiento e incremento de sus recursos humanos y físicos para poder afrontar el desarrollo de los nuevos desafíos que se plantean día a día.

Para la profundización del trabajo de esta Secretaría durante los próximos años, se requiere de la ampliación de los equipos que conforman cada una de las oficinas de esta Secretaria General.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

b) Adecuación de la Secretaría General de Coordinación Administrativa de la Asesoría General Tutelar.

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la Secretaria General de Coordinación Administrativa. Ésta forma parte del Ministerio Público Tutelar y depende directamente de la Asesora General Tutelar. La misma fue creada por Resolución del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires No. 170/07 en cuyo Anexo I se determinó su denominación y su primera estructura.

Las principales atribuciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa son comprensivas de las actividades de gestión relativas a los aspectos contables, patrimoniales y de suministros, compras, contrataciones, presupuestarios, económicos, de infraestructura edilicia y servicios generales, tecnología y comunicaciones, recursos humanos y asistencia a la Asesora General Tutelar en los temas específicos a su cargo y los que la misma le requiera.

Con el devenir de las nuevas necesidades que se fueron planteando su estructura fue modificada mediante las Resoluciones AGT 98/08, CM 583/08 y AGT 25/10..

Asimismo, la autonomía y autarquía conferidas por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y la Ley Nº 1903 representan para el Ministerio Público el ejercicio de importantes facultades administrativas y de gestión que le son propias. Dadas las competencias asignadas a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las mencionadas tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la misma.

Con la sanción de la Ley 2.571 de Presupuesto para la Ciudad de Buenos Aires en el 2008, se estableció para el Ministerio Público la jurisdicción Nº 5 y para la Asesoría General Tutelar el Programa 10, lo que determinó un sustancial avance en la descentralización administrativa del Ministerio Público, que ya se vislumbraba con la puesta en marcha de la Ley 1.903 modificada por la Ley 2.386.

Como consecuencia de la permanente preocupación por continuar respondiendo a las mayores demandas de trabajo, con el más alto nivel de eficiencia y efectividad en el desarrollo de la actuación de la Asesoría General Tutelar, se ha rediseñado la estructura de la Secretaria con el objetivo de habilitar una gestión de mayor calidad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Dentro del marco descripto precedentemente se han delineado como objetivos estratégicos fundamentales de la gestión, para ser llevado a cabo por la Secretaría General de Coordinación Administrativa, los siguientes:

- a) Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos asignados.
 - b) Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos asignados.
 - c) Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable que habiliten un adecuado control de gestión.
 - d) Propender a un mayor profesionalismo de parte de los responsables de la gestión.
 - e) Llevar a cabo la gestión dentro de un marco de transparencia.
- c) Proporcionar a la Secretaria General de Política Institucional de recursos para lograr la incidencia del Ministerio Público Tutelar

La Secretaría General de Política Institucional, creada por la Resolución AGT 98/08 y la Resolución CM 583/08 del Plenario del Consejo de la Magistratura, tiene bajo su dependencia la Oficina de Prensa y Difusión, la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión, y la Oficina de Fortalecimiento y Planificación Institucional.

La Secretaría General de Política Institucional tiene como misión la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

Cabe destacar que desde este Ministerio Público se ha buscado visibilizar problemáticas que están ausentes de la agenda de los poderes políticos e instalarlos en la discusión pública. En tal sentido, desde el MPT se ha desarrollado una intensa actividad en la organización de cursos, seminarios, y publicaciones destinados a la comunidad judicial, a funcionarios de instituciones estatales y a integrantes de organizaciones no gubernamentales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Es así que la Secretaria General de Política Institucional tiene entre sus objetivos específicos, la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e instituciones relacionados con los derechos de las personas menores de edad y afectados en su salud mental, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y la defensa de los derechos humanos, la propuesta de reformas legislativas y reglamentarias que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de las personas menores de edad y con padecimientos en su salud mental, el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio Público Tutelar, la ideación, promoción y ejecución de políticas, planes y proyectos de investigación que tengan por finalidad el control y seguimiento de la política pública, la formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia y, en particular, con la protección de los derechos de los sectores especialmente vulnerables.

En este escenario, la Secretaría General de Política Institucional ha impulsado y acompañado todo un conjunto de acciones tendientes a mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía, transmitir la nueva misión de este MPT y acercar el servicio de justicia a la comunidad. Comunicar este cambio de paradigma de manera clara y efectiva, tanto a todos los integrantes del sistema de justicia, como al resto de los actores sociales relacionados a la problemática de infancia y a la ciudadanía en general, se erige, en este contexto, como una tarea ineludible.

En este marco, uno de los aspectos que entendemos necesario fortalecer, es la debida y masiva difusión, a partir de la comunicación sistemática de la innovadora modalidad de intervención que ha asumido el Ministerio Público Tutelar.

Para ello, nos proponemos la conformación de un equipo que, en el marco de la Oficina de Prensa y Difusión de la Secretaría General de Política Institucional de la Asesoría General Tutelar, asuma en los próximos años, la planificación y realización de actividades dirigidas a difundir la existencia de esta institución, su misión en el marco de la norma de protección de los derechos humanos y sus ámbitos de competencia y jurisdicción. Además, se han desarrollado y se van a desarrollar nuevos canales de comunicación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Por otro lado, la capacitación continua a todos los agentes que integran este Ministerio Público Tutelar así como la realización de distintas tareas de difusión e intercambio, tanto al interior del Ministerio Público como con el resto de la Justicia de la Ciudad y el resto de la Comunidad, requiere de un área específica destinada a tal fin, que diseñe e implemente seminarios, talleres y ateneos, y elabore el material de capacitación y consulta pertinente. En igual sentido, se proyecta continuar y reforzar la realización de jornadas y encuentros de intercambio con distintos efectores de las políticas públicas destinadas a las personas menores de edad o con padecimientos en su salud mental.

En el marco de esta Secretaría General, otro de los aspectos que se consideran relevantes es el desarrollo de un trabajo dirigido a evaluar a la propia gestión a partir de la investigación, supervisión y seguimiento de las dependencias del Ministerio Público Tutelar. Para ello es imprescindible poder generar datos que permitan conformar una base que refleje la situación de cada una de las dependencias del Ministerio Público Tutelar.

d) Afianzar las intervenciones ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas

Con la sanción de la ley nacional 26.357 y la ley local 2.257, se ratifica el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado por el señor Presidente de la Nación y el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Convenio 14/04). A partir del día 9 de junio de 2009, comenzaron a tramitarse en el ámbito de la justicia local causas relativas a las conductas tipificadas en el Código Penal por los artículos 95 y 96 (lesiones en riña), 106 y 107 (abandono de personas), 108 (omisión de auxilio), 128 y 129 (exhibiciones obscenas), 134 a 137 (matrimonios ilegales), 149 bis primer párrafo (amenazas), 150 (Violación de domicilio), 181 (usurpación), 183 y 184 (daños), 208 (ejercicio ilegal de la medicina) y los delitos tipificados en las Leyes N° 13.944, 14.346 y art. 3° de la ley 23.592.-

Ello generó un incremento de las causas judiciales y la necesidad de adaptar las estructuras y los recursos materiales y humanos existentes al nuevo cúmulo de tareas.

En términos cuantitativos, durante el año 2009, la única asesoría ante la primera instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, llevó adelante las siguientes intervenciones:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

DICTÁMENES	114
PETICIONES	968
CAUSAS NUEVAS PENALES	427
CAUSAS NUEVAS CONTRAVENCIONALES	96

El proceso de transferencia aún no ha culminado, con lo que el incremento de trabajo seguirá en ascenso. En vista al inminente tercer convenio de transferencia de delitos de la jurisdicción nacional a la local, que importará la asunción de competencia de la ciudad en 27 figuras delictivas más, se requerirá dotar al MPT de una estructura capaz de brindar la debida intervención en cada caso puntual.

En es este marco, se planifica poner en funcionamiento otra Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas y una Asesoría Tutelar ante la Cámara, acompañadas por los agentes necesarios, mobiliario, espacio físico y demás recursos para su adecuado funcionamiento. Al respecto, es importante mencionar que hasta el momento las intervenciones del Ministerio Público Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en esta materia, las realiza la Asesora General Tutelar.

e) Fortalecimiento de la representación ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario

Uno de los ámbitos dónde se ha ido incrementando la intervención del MPT es en todos aquellos procedimientos administrativos y judiciales donde la Ciudad de Buenos Aires es interpelada administrativa o judicialmente. Se trata de casos o situaciones donde por su acción u omisión, los niños, niñas o personas afectadas en su salud mental, encuentran vulnerados sus derechos por la omisión del Gobierno de la Ciudad.

Durante el año 2009 se pusieron en marcha dos Asesorías Tutelares de primera instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la justicia de la Ciudad y una Asesoría Tutelar ante la Cámara del mismo fuero. Esta ampliación de la estructura, conforme lo establecidos en el Anexo I de la ley 1.903, implicó el aumento de la capacidad de atención a la ciudadanía, la articulación del trabajo entre la Asesoría General y las primeras instancias y la presentación de novedosos reclamos judiciales en resguardo de los derechos de los niños.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Desde el punto de vista estrictamente cuantitativo, durante el año 2009 las Asesorías Tutelares de primera instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad han intervenido en más de 2.500 causas judiciales, y más de 620 solicitudes de asesoramiento y consulta.

En lo que respecta a la presentación de casos judiciales innovadores en materia de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y personas afectadas en su salud mental, los Asesores Tutelares de primera instancia han sido actores protagónicos a la hora de interponer demandas judiciales de incidencia colectiva, así como planteos novedosos en reclamo de la aplicación de la ley 26.061, concretamente referidos al respeto del debido proceso, la no institucionalización de la pobreza, y el derecho a la convivencia familiar. También se han iniciado demandas judiciales para lograr que el Gobierno de la Ciudad otorgue a niños Internados en instituciones psiquiátricas de esta Ciudad y con alta médica de internación, los recursos necesarios para concretar su debida externación.

Para el período entrante nos proponemos incrementar la capacidad y calidad de atención de la demanda de casos de vulneración de los derechos sociales de los niños y niñas y personas afectadas en su salud mental, así como replicar las estrategias exitosas y multiplicar los reclamos necesarios. Para ello, se completará la estructura de la Asesoría Tutelar ante la Cámara, así como se pondrá en marcha la Asesoría Tutelar de primera instancia Nro. 4.

f) Readequación de la Adjuntía de Incapaces para seguimiento y control de las personas adultas alojadas en establecimientos geriátricos

La Asesoría General Tutelar Adjunta de Incapaces, a través de sus intervenciones extrajudiciales como en expedientes concretos, controla que se asegure la efectiva tutela de los derechos de aquellas personas adultas mayores, alojadas en geriátricos, que padecen trastornos mentales.

De esta manera, se apunta a continuar con el trabajo de relevamiento y análisis de la situación de las personas que padecen problemas mentales y están alojados en residencias geriátricas, y verificar el control de ingreso y registros en cuanto a su salud mental de quienes ingresan, el seguimiento de su patología, la evaluación de su nivel de adaptación al medio y todo otro dato que permita saber sobre la situación real en que se encuentran estas personas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

A fin de lograr con estos cometidos, se hace necesario ampliar la estructura de la Adjuntía de Incapaces incorporando un equipo técnico que permita abordar con mayor eficiencia la problemática descripta.

III. Fortalecimiento de la autonomía de la Ciudad a través del traspaso de la Justicia con competencia en familia

En el proceso de fortalecimiento de la autonomía de la Ciudad se establecerán facultades jurisdiccionales en materia de familia, lo que también redundará en un aumento de trabajo para este Ministerio Público Tutelar, y requerirá la creación de instancias específicas.

IV. Descentralización de la atención de la Asesoría General Tutelar

El cometido de las Oficinas de Atención Descentralizada, en el marco de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, consiste principalmente en promover la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos y el respeto, la protección y la satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.

Para ello realiza una intervención estrictamente vinculada al contralor de la política pública local a través de acciones de monitoreo, interpelación, articulación y seguimiento del debido funcionamiento de las instituciones del Estado.

Las Oficinas constituyen un servicio destinado a la promoción, orientación y asistencia jurídica en materia de acceso a los derechos y a la justicia de niños, niñas y adolescentes y las personas con padecimientos en su salud mental. Resultan además, un mecanismo de seguimiento, supervisión y monitoreo de las políticas públicas zonales y del funcionamiento de las agencias estatales con competencia en derechos de infancia, adolescencia y salud mental.

La descentralización del Ministerio Público Tutelar tiene como objetivo fundamental extender su intervención a los sectores de la comunidad, que por razones de índole sociales, económicas y culturales, se enfrentan con severos obstáculos a la hora de ejercitar sus derechos; generando medidas de acción positivas que remuevan las dificultades que impiden el acceso a la justicia y la promoción de los derechos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Este proceso ha tenido inicio en los barrios de La Boca y Barracas, pertenecientes a la comuna Nro. 4. En esta zona se registra una de las mayores densidades poblacionales, con indicadores socioeconómicos que revelan importantes factores de vulnerabilidad social. Asimismo, presenta un contexto social donde la relación entre infancia, pobreza y déficit habitacional resulta acuciante: en la Zona Sur de la Ciudad vive el 74% de los niños y niñas pobres, ha sido declarada en emergencia urbanística y ambiental, y presenta servicios públicos deficitarios e insuficientes.

Si bien la pobreza se localiza en todo el espacio territorial de la Ciudad, muestra una elevada concentración en la Zona Sur: 4 de cada 10 niños en hogares pobres se encuentra en los barrios de la Boca, Barracas, Parque Patricios, Nueva Pompeya, Villa Soldati, Villa Riachuelo y Villa Lugano.

En atención a estos datos, continuamos la descentralización con la apertura de la Oficina de Villa Soldati - Nueva Pompeya, cuya área de incumbencia se extiende también al Bajo Flores y Villa Lugano.

La experiencia transitada en la ODI La Boca - Barracas se esgrime como base para la proyección del trabajo que ha comenzado a realizarse en el mes de abril de 2010 en Villa Soldati - Nueva Pompeya, rescatando las similitudes pero sin dejar de atender a las características y necesidades propias, distintivas y específicas de la zona.

Desde este Ministerio Público Tutelar si bien celebramos el camino recorrido hasta la fecha por las dos Oficinas, se nos plantea la necesidad de generar otro espacio de trabajo para que se sume a la labor cotidiana del Ministerio Público Tutelar en la defensa, protección, preservación y restitución de los derechos de la infancia y de las personas con padecimientos en su salud mental que habitan en la Ciudad de Buenos Aires, a través de la puesta en funcionamiento de una nueva oficina de Atención Descentralizada de la AGT en el Barrio de Mataderos y Lugano.

A la vez, el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, como rama del MINISTERIO PÚBLICO, goza de dicha autonomía y autarquía dentro del Poder Judicial local, e independencia de los restantes poderes, organizado bajo los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, conforme los artículos 124 y 125 de la Constitución y 2º, 3º y 22º de la Ley Orgánica, debiendo proyectar y concretar acciones que tiendan a:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

- Efectivizar los derechos humanos establecidos constitucional y legalmente, sin discriminación por razones económicas, con particular énfasis en el caso de personas pobres, ausentes, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas.

- Ejercer el rol de la Defensa Pública Oficial para contribuir a garantizar la legalidad, el ejercicio de la defensa en juicio, la satisfacción del interés de sus asistidos y el interés social general, entendido en el sentido de la justicia social, proporcionando defensa gratuita a requerimiento de las personas con las características mencionadas o por disposición judicial;

- Velar y promover la excelencia en el desempeño de las atribuciones y facultades conferidas, a fin de lograr la mayor eficacia en la defensa de los derechos de las personas asistidas.

Las acciones mencionadas importan la intervención activa e integral de esta rama del MINISTERIO PÚBLICO en la atención de los derechos de sus defendidos y asistidos, como así también de la legalidad y del debido proceso, con el objeto de hacer efectivo el derecho universal de acceso a la justicia.

Es por ello que desde el inicio de su actual conducción, la DEFENSORÍA GENERAL ha impulsado la potencialidad de gestión del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, a fin de dar cumplimiento a la normativa en materia de autonomía y autarquía, a la par que ha desarrollado dispositivos jurídicos que permitan absorber los nuevos desafíos provenientes de la problemática social, así como el aumento progresivo de las competencias involucradas en la actividad defensorista.

En tal sentido, a fin de enunciar su proyectada labor, la DEFENSORÍA GENERAL ha fijado cinco objetivos generales que guiarán la política institucional para el año 2011.

- **Objetivo 1:** Fortalecer el principio de autonomía funcional y consolidar al MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA bajo los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica.

- **Objetivo 2:** Ampliar el acceso a la justicia y la vigencia de las garantías constitucionales de la población con necesidades básicas insatisfechas y demás sectores vulnerables y desprotegidos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

- Objetivo 3: Consolidar el accionar eficaz de la defensa.
- Objetivo 4: Impulsar el fortalecimiento institucional y las herramientas de mejora continua de la gestión.
- Objetivo 5: Alcanzar una efectiva igualdad de armas con el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en cuanto a atribuciones y recursos.

De las acciones encaminadas a lograr dichos objetivos, las que se consideran prioritarias por su impacto en la consecución de la política general, son las siguientes:

Diseñar una estructura de Defensorías acorde a las necesidades de la demanda social y a la ley vigente, que garantice el acceso a la justicia y la eficacia de la Defensa.

Fortalecer el rol de la DEFENSORÍA GENERAL en la asistencia a Magistrados en materia de investigaciones, consultoría técnica, formas alternativas de resolución de los conflictos, recursos, asesoramiento interdisciplinario, información de doctrina y jurisprudencia, y aspectos de gestión interna como informatización de causas, procedimientos, herramientas de verificación de gestión, provisión de bienes, logística, entre otros.

Promover la tutela jurídica efectiva de los derechos de las personas alcanzadas por la labor defensorista.

Expandir la presencia territorial a los fines de aproximar al organismo a los habitantes de la Ciudad, a fin de que éstos conozcan sus derechos y los servicios que presta la Defensoría General.

Lograr altos grados de eficacia en la gestión administrativa con el objeto de efectuar una adecuada asignación de recursos y contribuir a la transparencia del desempeño.

Mejorar los aspectos relativos a la supervisión de los Sres. Defensores de instancias inferiores, indicadores de gestión y el monitoreo de la aplicación de las políticas definidas por el Defensor General.

Articular institucionalmente con las otras ramas a fin de impulsar un efectivo acceso a la justicia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Objetivo 1. Fortalecer el principio de autonomía funcional y consolidar al MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA bajo los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica.

Como parte del proceso de autonomía iniciado con la puesta en vigencia de la Ley N°1903, el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA dará continuidad durante el año 2011 a las acciones que mejoren la organización del trabajo; elaborará un Digesto Integrado de los Criterios Generales de Actuación y actualizará, en forma permanente, la evaluación del desempeño de las Defensorías de ambos fueros utilizando para ello la información de los Tableros de Gestión del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA.

Aquí se torna esencial el monitoreo del debido cumplimiento de los Criterios Generales de Actuación, expresión condensada de la política establecida por el Defensor General. Por ende, se avanzará en la mejora de los indicadores informáticos propios y se propenderá a implementar un nuevo modelo de monitoreo, que incluya la perspectiva de los justiciables.

Por otra parte, como un aspecto del proceso iniciado durante esta gestión, se llevarán adelante tareas de fortalecimiento de las áreas contable presupuestaria y de recursos humanos, incluida la confección de procedimientos, la informatización de sus procesos, la adquisición de hardware y software y la capacitación del personal.

Por otro lado se elaborará una serie de estándares para los contenidos de los acuerdos de avenimiento y de suspensión de juicio a prueba.

Objetivo 2.- Ampliar el acceso a la justicia y la vigencia de las garantías constitucionales de la población con necesidades básicas insatisfechas y demás sectores vulnerables y desprotegidos.

El MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA ha iniciado desde el año 2008 el proceso de ampliación de sus Defensorías. Así fue como se procedió a la subdivisión de las existentes, pasando en el caso del fuero Penal, Contravencional y de Faltas del número original de ocho unidades al actual funcionamiento de 16 Defensorías, a las que habrá que sumar las dos nuevas defensorías de cámara y las ocho nuevas de la primera instancia en aplicación de la reforma introducida por la Ley N° 3318.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Para el caso del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, se ha puesto en actividad la cuarta Defensoría, se ha concluido el concurso para la designación del Defensor de Cámara y se encuentra convocada la cobertura del Titular de la cuarta Defensoría, instituida por Ley N° 3318.

Es preciso recalcar que cada unidad defensorista implica la instalación de nuevos asientos físicos, la incorporación de nuevo personal, su capacitación y la provisión de bienes para tornarla operativa. De modo que, si bien se ha avanzado notoriamente, es necesario resaltar que aun existe un importante déficit en materia edilicia, al que nos referiremos más adelante.

2.1 Defensorías del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

El número y complejidad de los conflictos articulados ante los fueros de la Ciudad se ha incrementado de manera sustancial. Analizando la progresión de ingresos de causas en los últimos años, se observa que en el año 2008 ingresaron a la defensa 5.471 causas, en el año 2009, 7.692 causas, y en el lapso de enero a julio del 2010, ya han ingresado 5.224 causas.

Es preciso tener en cuenta que, del total de las causas antes citadas, aproximadamente 15.000 fueron resultado del II Convenio de Transferencia de Competencias Penales, por lo que se estima que el crecimiento seguirá en aumento y, en la medida en que se concrete el nuevo convenio de transferencias actualmente en trámite legislativo, resultará exponencial.

A su vez, al margen de estos indicadores, del simple análisis de los datos del año 2010 del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, se desprende que alrededor del 77% de las causas que cuentan con Defensor, éste es Oficial, y sólo el 23% de confianza, lo cual ilustra la importancia de la participación de la Defensa Pública en la Ciudad de Buenos Aires.

En tal escenario, los objetivos estratégicos definidos para el año 2011 están orientados a aumentar la capacidad de respuesta de este MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA y a garantizar el acceso a la justicia a un número creciente de la población.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

La política para el fuero Penal, Contravencional y de Faltas se orienta, pues, a mejorar la eficacia de la defensa, definiendo ésta como la capacidad de brindar respuestas adecuadas, a la vez que un abordaje integral que tenga en cuenta e incorpore al proceso la consideración de las problemáticas sociales de los defendidos y su entorno familiar.

A los fines de llevar adelante tal propósito y atender al aludido aumento de la demanda, se pondrá en marcha la ampliación de estructuras aprobadas mediante la modificación de la Ley N° 7, cuya cobertura vía concurso público ya se encuentra a consideración del Consejo de la Magistratura de esta Ciudad.

Así las cosas, deberá contemplarse la instalación de: a) Ocho Defensorías de Primera Instancia; b) Dos Defensorías de Segunda Instancia. Ello con su correspondiente impacto presupuestario.

2.2 Defensorías del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Se ha manifestado en los últimos años un incremento sustantivo de las cuestiones de carácter contencioso administrativo, en razón de la ampliación de las necesidades sociales de los habitantes de la Ciudad, en particular de los de escasos recursos, pobres, indigentes, con necesidades básicas insatisfechas o especiales dificultades para el acceso a los servicios públicos que merecen o requieren la intervención de la defensa pública, así como también por la hiperactividad del Poder Ejecutivo (esto es en el fuero PCyF) que conflictúa la realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales consagrados en el Bloque de Constitucionalidad vigente en la Ciudad.

Amén de ello, debe ponderarse que una cantidad significativa de tales conflictos no llega todavía a conocimiento de la defensa, tanto por déficit de la institución cuanto por las dificultades de comunicación y circulación que experimentan los habitantes vulnerables. Romper esta brecha entre la Justicia y la población constituye el núcleo de nuestra política para el fuero.

Así las cosas, debe contemplarse por su impacto presupuestario anual la instalación de nuevas Defensorías, dotadas de personal, infraestructura y equipamiento adecuado, a saber: a) Puesta en marcha de la cuarta Defensoría de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario; b) Puesta en funcionamiento de la Defensoría de Segunda Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

2.3 Fortalecimiento institucional de la Oficina de Orientación al Habitante: Consolidación de la Red de Oficinas.

La Oficina de Orientación al Habitante cuenta actualmente con sedes en Congreso, Pompeya, Palermo, Villa Lugano, La Boca y Villa Soldati.

Desde el inicio de la actual gestión se hizo hincapié en la apertura de tales oficinas, tendientes a llevar la orientación al habitante y la difusión de la oferta de la Defensa Pública hacia los lugares donde las personas vulnerables radican. De manera que, durante el año 2011, se planea la apertura de sedes adicionales.

No obstante, si bien es dable resaltar que el desarrollo actual de estas oficinas constituye un fuerte avance en materia de acceso a la justicia, se entiende que aún existen aspectos a mejorar. Por lo que, en el marco de los objetivos de 2011, se planifica la implementación del Plan de Fortalecimiento institucional de la Oficina de Orientación al Habitante; vale decir, la consolidación de la Red de Oficinas de Orientación al Habitante, con el objeto de optimizar su gestión individual e integrar las instalaciones y recursos existentes en un sistema de interacciones que incremente su potencialidad y brinde orientación a los habitantes en cualquier lugar de la ciudad donde se encuentren.

El proyecto mencionado consta de las siguientes acciones:

1. Fortalecer el servicio de orientación al habitante en las oficinas descentralizadas:

i. Plan de capacitación anual de las OOH

ii. Implementación del dispositivo “Mesa de Ayuda” que coordine las acciones de las sedes, fije criterios comunes, comunique las novedades en la red y asesore en casos puntuales.

iii. Plan piloto de profesionalización de sedes con asistencia letrada permanente.

iv. Implementación de 0800 DEFENSA.

2. Ampliar el alcance de las Oficinas mediante la presencia en Villas y asentamientos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

i. OOH - Equipo Móvil: brindará orientación en villas conforme un cronograma anual.

ii. Incorporación del asesoramiento en materia de derechos del consumidor en las oficinas descentralizadas y 0800 DEFENSA.

2.4 Déficit habitacional en la Ciudad de Buenos Aires.

Otro aspecto fundamental que orienta las políticas de la DEFENSORÍA GENERAL en materia de acceso a la justicia es el déficit habitacional y los conflictos jurídicos que de él se desprenden.

En la Ciudad de Buenos Aires los desalojos pueden ser realizados a través de diversos canales: los dispuestos por el fuero Penal Federal y Ordinario, los ordenados por la Justicia Nacional en lo Civil, los administrativos ejecutados por el Poder Ejecutivo y variadas situaciones que configuran desalojos irregulares, efectivizados por la fuerza, en su mayoría en hoteles, conventillos, casas y terrenos tomados.

En este marco, la prevención de los conflictos es singularmente importante. El Programa de Anticipación en materia de Desalojos planea un abordaje de dicha problemática, articulando políticas con la DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (en el caso de los radicados en los fueros Civil y Penal, tanto Federal como Nacional) para evitar desalojos ilegales o intempestivos y asegurar el cumplimiento estricto de los requisitos constitucionales, especial

Atención a la garantía de los DESC, especialmente en el caso de bienes de dominio del Estado local destinados a vivienda.

La Defensoría General promoverá también mecanismos orientados a distinguir los bienes de dominio privado de los de dominio público, asegurando la aplicación de la prohibición de desalojos forzosos promovidos por el Estado y, en su caso, propendiendo a legitimar la ocupación existente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

2.5 Violencia doméstica.

Otro aspecto que abordará la política 2011 de la DEFENSORÍA GENERAL es la referida a la problemática de la violencia doméstica, a tal fin se desarrollarán las acciones previstas en el convenio celebrado entre la Defensoría General y la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, en lo que al ámbito local se refiere.

Objetivo 3. Consolidar el accionar eficaz de la defensa.

Los esfuerzos del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA están orientados a la población que requiere o demanda defensa pública. En ese sentido, mejorar la eficacia de la misma se torna eje fundamental de la política institucional.

Para ello esta rama del Ministerio Público ha resuelto profundizar en algunas prácticas jurídicas y poner en marcha nuevos dispositivos legales en los que sus áreas internas ya han venido trabajando, a saber:

3.1 Resolución alternativa de conflictos, Atención a los privados de libertad y asistencia interdisciplinaria.

En continuidad con las acciones iniciadas durante el año 2009, se extenderá la labor de la Secretaría Jurisdiccional, aumentando la cantidad de intervenciones en mediaciones a requerimiento de los Defensores de Primera Instancia.

Asimismo, se brindará asistencia integral a detenidos, imputados y sus familiares a través del Plan piloto de intervención psicosocial con modalidad grupal para familiares y allegados de detenidos.

A su vez, en continuidad con el esfuerzo que la DEFENSORÍA GENERAL viene llevando a cabo en la protección de los derechos de los detenidos, se ampliará la Oficina de Atención a las Personas Privadas de Libertad. La gestión de la misma ha experimentado un crecimiento importante en la cantidad de detenidos durante el último año, entre febrero de 2009 y febrero del corriente año: se duplicó la cantidad de detenciones en relación a las verificadas durante los dos años anteriores.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Por lo expuesto, se estima que la Oficina debería duplicar también su planta de personal y ampliar el espacio físico, mobiliario y equipamiento informático, a fin de volverlos acordes al incremento de las necesidades que atienden. Obsérvese que la atención a la personas privadas de libertad se presta en ámbitos territoriales dispersos, incluyendo centros de detención de las diversas fuerzas de seguridad, como así también en el edificio del MINISTERIO PÚBLICO de Combate de los Pozos 155, donde se realiza la identificación de contraventores y en la alcaldía de los tribunales sita en la calle Tacuarí, donde son llevados para su identificación los menores.

3.2 Asistencia Técnica: informes socio-ambientales, peritajes e investigaciones penales.

En el ámbito de la Ciudad el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL cuenta no sólo con una política criminal preestablecida, sino con organismos especializados que cumplen funciones de investigación que fortalecen el modelo acusatorio en la persecución penal. En tal sentido, la desventaja del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA consiste en la falta de dotación de mecanismos idóneos para ejercitar correlativamente la defensa desde el inicio mismo del proceso, lo cual atenta contra la igualdad de armas.

Este escenario explica la creación de la Oficina de Asistencia Técnica, según fuera establecido por la Ley N° 3318 la que absorberá algunas actividades de dos Oficinas existentes (Defensa y Patrocinio) e incorporará nuevos Departamentos creados al efecto.

En la actualidad, las oficinas de Defensa y de Patrocinio ofrecen a las Defensorías de Primera Instancia la producción de informes socio-ambientales, la gestión de los peritajes y consultorías técnicas, la localización de testigos o imputados y tareas de investigación en general.

Siguiendo la evolución de los informes socio-ambientales realizados, se observa que entre el año 2008 y la fecha han aumentado en un 136%. También debe indicarse que, con la dotación actual, la oficina no posee capacidad de dar respuesta a todas las solicitudes de los Magistrados, por lo que la misma deberá ampliarse con el consiguiente impacto presupuestario.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Por otra parte, teniendo en cuenta el incremento del número de informes pedidos y proyectándolo sobre el año 2011, se colige que ese número se incrementará aún más, por mero requerimiento de las causas en curso y por el inicio de las nuevas.

En relación a las pericias y consultorías técnicas, las mismas también han crecido a un ritmo notable: en el 2008 se realizaron 62 pericias, en el 2009 se efectuaron 151 y en lo que va de 2010 ya se han realizado 142, lo que permite señalar que se logrará duplicar el número anual de pericias durante el año 2010 en relación al número de las efectuadas el año pasado, actividades a ser absorbidas por la nueva Oficina de Asistencia Técnica. La operatividad de la misma y de sus Departamentos, demandará aumento de personal, espacio físico adecuado y el equipamiento informático acorde. Durante el corriente año ya se han planificado las tareas, los recursos humanos requeridos, el diseño de los circuitos de gestión y la incorporación de los sistemas informáticos.

Objetivo 4: Impulsar el fortalecimiento institucional y las herramientas de mejora continua de la gestión.

4.1 Indicadores de desempeño y estadísticas.

En el año 2010 la DEFENSORÍA GENERAL ha desarrollado su propio Tablero de Gestión del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, que permite monitorear la información necesaria para conocer el rendimiento de la Defensa de manera segura y automática y ofrecer insumos informativos y estadísticos para la toma de decisiones y la definición de políticas.

El desarrollo de este importante instrumento, se materializó mediante un trabajo conjunto con la Dirección de Informática y Tecnología del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD.

Para el año entrante, se proyecta ampliar y profundizar el sistema desarrollado, diseñando el Tablero de Gestión para las Defensorías integrantes del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario para lo cual será necesaria la incorporación de recursos propios de la DEFENSORÍA GENERAL que permitan, a través de una delicada labor de programación de software, avanzar con mayor grado de autonomía en la tarea.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

4.2 Informatización de expedientes judiciales.

Durante el año 2010 se trabajó asimismo en la incorporación de todas las Defensorías del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas al sistema informático JusCABA. El objetivo para el 2011 será profundizar y mejorar la informatización de los expedientes judiciales, incorporar nuevos actores a JusCABA y extender la aplicación del sistema al Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

4.3 Circuitos Administrativos.

A nivel de los procedimientos administrativos de la DEFENSORÍA GENERAL se proyecta finalizar la tarea emprendida en el año 2010, en la que ya se ha confeccionado el Manual de Procedimientos para las áreas Administrativas, y avanzar con los procedimientos necesarios en materia de recursos humanos y provisión de bienes.

En el marco del objetivo precitado, relativo al fortalecimiento del área de Recursos Humanos, se prevé asimismo para el próximo año 2011 la implementación del Sistema Informático de Gestión de Licencias y Legajos, en consonancia con la implementación de tal sistema por parte del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

Finalmente, en sintonía con la tendencia a la “despapelización” en la administración pública, la DEFENSORÍA GENERAL se propone asumir un rol preponderante hacia el interior del PODER JUDICIAL. Para ello informatizará la totalidad de los expedientes administrativos en GesCABA, estandarizará modelos y promoverá el registro total de sus trámites administrativos, contribuyendo en igual medida a la transparencia de la gestión.

Como consecuencia de estas políticas de mejora en la gestión, la DEFENSORÍA GENERAL prevé la definición de estándares de calidad en la atención al ciudadano y de gestión, sujetos a certificaciones que den cuenta de su efectivo compromiso con la mejora (Carta compromiso con el Ciudadano).

Objetivo 5. Alcanzar una efectiva igualdad de armas con el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en cuanto a atribuciones y recursos .

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

5.1 Investigación y producción de prueba.

Como ya se desarrolló en el objetivo general N° 3, el art. 20 bis de la Ley N° 1903, incorporado por la Ley N° 3318, establece que el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA tendrá a su cargo una Oficina de Asistencia Técnica con el fin de contar con los elementos probatorios que garanticen el debido proceso. Ello a modo de necesario correlato con la dependencia que la FISCALÍA GENERAL cuenta, desde hace casi dos años (el Cuerpo de Investigaciones Judiciales previsto por la Ley N° 2896).

5.2 Intervención temprana de la DEFENSORÍA GENERAL

En igual sentido, ante la implementación del modelo MINISTERIO PÚBLICO FISCAL denominado de “Gestión Temprana” (GT), que se desarrolla inicialmente a través de la Unidad de Intervención Temprana (UIT), la DEFENSORÍA GENERAL implementará mecanismos de correlativa intervención de similar carácter, a fin de garantizar la legítima defensa del habitante, aún en instancias administrativas.

5.3. Ampliación de la estructura edilicia.

Durante el año 2008 EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA contaba con ámbitos de trabajo en los edificios de Beruti, Combate de los Pozos, Tacuarí, Almafuerde, Arias, Diagonal Norte, donde funcionaban Defensorías, sedes de la Oficina de Orientación al Habitante y diversas áreas administrativas del Ministerio Público de la Defensa.

Durante el año 2009, en concordancia con la vigencia de la Ley N° 1903, se incorporaron las dependencias de calle Florida, Av. de Mayo 633 y Sarmiento, en las que se instalaron áreas administrativas encargadas de los procedimientos de apoyo, tanto de la Defensoría General cuanto del Ministerio Público en su conjunto (por caso, asiento de la UAI).

A partir de enero de 2010, se realizó la apertura de la OOH en la sede de La Boca, del depósito de Yapeyú, la instalación de la Jefatura de Gabinete y de la Secretaría General de Derechos Humanos en Callao, la Defensoría PCyF N° 3 en Cnel. Díaz, de las Defensorías en las sedes de Cabildo, Bartolomé Mitre y Av. de Mayo 654.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2011/2013 y el Presupuesto del año 2011

Todo este crecimiento no garantiza “per se” la mejora de la defensa ni el acceso a la justicia, pero establece las bases mínimas para consolidar un modelo de defensa pública acorde a la envergadura y la complejidad de las necesidades de la población. Debiéndose enfatizar, por lo demás, que la dispersión geográfica conspira contra la eficacia del desempeño.

No obstante, para el año 2011, el conjunto de las tareas reseñadas en los párrafos anteriores, más la puesta en marcha de las nuevas dependencias y Defensorías establecidas por la Ley N° 3318, importarán una urgente demanda adicional: la impostergable necesidad de expansión edilicia, con su consiguiente impacto presupuestario, lo cual deberá ser tenido en cuenta como parte sustancial de las políticas presupuestarias de la Defensa.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
5					Ministerio Publico	340.658.415
5	0	0	70		Ministerio Publico	340.658.415
5	0	0	70	10	Asesoria General Tutelar	40.556.847
5	0	0	70	20	Ministerio Publico De La Defensa	97.854.971
5	0	0	70	30	Act.Comunes -Fiscalia General	180.367.130
5	0	0	70	30	0 Act.Comunes -Fiscalia General	15.421.856
5	0	0	70	30	1 Acceso A La Justicia	64.859.863
5	0	0	70	30	2 Inv.Y Res.Penal,Contr. Y Faltas	80.977.174
5	0	0	70	30	3 Defensa De La Legalidad	19.108.237
5	0	0	70	40	Actividades Centrales Ministerio Publico	21.879.467

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 5 - MINISTERIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 10 - ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El programa denominado MINISTERIO PUBLICO TUTELAR atiende al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en promover todas las medidas conducentes para la protección de los derechos de las personas menores de edad y de las personas con padecimientos en su salud mental e inspeccionar periódicamente los establecimientos de internación.

Las funciones del Ministerio Público Tutelar se dirigen a la protección de los derechos de un universo poblacional, que deja de ser definido como incapaz y objeto de tutela y protección y es concebido como sujeto de derecho. Sujeto de derecho que requiere de prioridad en la agenda pública y de máximo respeto de sus garantías en cada procedimiento en que se lo involucre.

En esta lógica, por lo tanto, se propicia la asunción de una misión estrictamente vinculada a la articulación, monitoreo, control y reclamo del funcionamiento de las distintas agencias, con la finalidad de que el Estado cumpla con sus responsabilidades, en función del respeto, protección y satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.

Un Ministerio Público, enmarcado en los mandatos constitucionales y en principio de la división de poderes, solo puede ser entendido como órgano de control y exigibilidad del funcionamiento de los canales institucionales adecuados y competentes, en cada instancia donde se dirige el acceso a un derecho o el respeto de una garantía de sus representados.

Este es el marco que define el programa de gestión que proponemos, donde el Ministerio Público Tutelar tiene plena facultad para impulsar la acción de la Justicia y/o arbitrar los mecanismos institucionales para garantizar el acceso a los derechos, incluso recurriendo a mecanismos de interpelación a las distintas agencias del Estado.

Programa:10 ASESORIA GENERAL TUTELAR

Descripción: ASESORIA GENERAL TUTELAR

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO

Jurisdiccion: 5 MINISTERIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	33.057.737
Personal permanente	33.057.737
Bienes de consumo	499.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	40.740
Productos de papel, cartón e impresos	2.320
Productos de cuero y caucho	5.800
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.530
Otros bienes de consumo	427.410
Servicios no personales	6.000.050
Servicios básicos	289.220
Alquileres y derechos	1.499.280
Mantenimiento, reparación y limpieza	368.620
Servicios profesionales, técnicos y operativos	233.870
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	615.370
Publicidad y propaganda	11.140
Pasajes, viáticos y movilidad	153.440
Otros servicios	2.829.110
Bienes de uso	799.460
Maquinaria y equipo	752.120
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	19.500
Activos intangibles	27.840
Transferencias	199.800
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	199.800
TOTAL	40.556.847

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 5 - MINISTERIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 20 - MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El mismo atiende al desenvolvimiento de una función esencial del Estado, cual es el ejercicio de la Defensa Pública, garantizar a todos los habitantes, con particular énfasis a aquellos de menores recursos o con necesidades básicas insatisfechas, el acceso a la justicia y la defensa de la persona y sus derechos.

El ejercicio de tal cometido se practica a través de los defensores oficiales, quienes actúan en las instancias jurisdiccionales correspondientes a los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y al Penal, Correccional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa:20 MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Descripción: MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO

Jurisdiccion: 5 MINISTERIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	83.180.591
Personal permanente	82.855.364
Asignaciones familiares	325.227
Bienes de consumo	1.001.570
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.230
Textiles y vestuario	5.530
Productos de papel, cartón e impresos	219.760
Productos de cuero y caucho	2.770
Productos químicos, combustibles y lubricantes	41.360
Productos de minerales no metálicos	2.490
Otros bienes de consumo	694.430
Servicios no personales	9.063.270
Servicios básicos	590.080
Alquileres y derechos	2.190.010
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.715.250
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.460.160
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.385.550
Publicidad y propaganda	157.560
Pasajes, viáticos y movilidad	177.960
Otros servicios	386.700
Bienes de uso	3.308.580
Maquinaria y equipo	3.129.330
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	91.780
Activos intangibles	59.100
Otros bienes de uso e inversiones	28.370
Transferencias	1.300.960
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	813.760
Transferencias a Universidades	487.200
TOTAL	97.854.971

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 5 - MINISTERIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 30 - ACT.COMUNES -FISCALIA GENERAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por misión primordial promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de acuerdo con los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social. El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, como integrante del PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, debe además proyectar y concretar acciones tendientes a la realización de las garantías reconocidas tanto por la Constitución Nacional como por la Constitución de la Ciudad.

Programa:30 ACT.COMUNES -FISCALIA GENERAL

Descripción: ACT.COMUNES -FISCALIA GENERAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO

Jurisdiccion: 5 MINISTERIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	146.264.930
Personal permanente	145.721.178
Asignaciones familiares	543.752
Bienes de consumo	1.686.520
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	220.790
Textiles y vestuario	5.740
Productos de papel, cartón e impresos	176.840
Productos de cuero y caucho	6.930
Productos químicos, combustibles y lubricantes	313.270
Productos de minerales no metálicos	1.930
Productos metálicos	7.400
Otros bienes de consumo	953.620
Servicios no personales	22.548.150
Servicios básicos	2.081.980
Alquileres y derechos	4.899.760
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.696.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.876.950
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.323.220
Publicidad y propaganda	110.990
Pasajes, viáticos y movilidad	1.553.270
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.210
Otros servicios	1.004.270
Bienes de uso	6.523.780
Maquinaria y equipo	4.766.670
Equipo de seguridad	1.118.370
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	70.270
Activos intangibles	155.470
Otros bienes de uso e inversiones	413.000
Transferencias	3.343.750
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.343.750
TOTAL	180.367.130

Programa:30 ACT.COMUNES -FISCALIA GENERAL

Sub Programa:0 ACT.COMUNES -FISCALIA GENERAL

Descripción: ACT.COMUNES -FISCALIA GENERAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO

Jurisdiccion: 5 MINISTERIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	13.944.236
Personal permanente	13.881.487
Asignaciones familiares	62.749
Bienes de consumo	79.340
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.140
Textiles y vestuario	510
Productos de papel, cartón e impresos	8.020
Productos de cuero y caucho	620
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.330
Productos de minerales no metálicos	170
Productos metálicos	670
Otros bienes de consumo	44.880
Servicios no personales	947.800
Servicios básicos	85.600
Alquileres y derechos	209.700
Mantenimiento, reparación y limpieza	156.130
Servicios profesionales, técnicos y operativos	200.550
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	186.010
Publicidad y propaganda	7.770
Pasajes, viáticos y movilidad	60.650
Impuestos, derechos, tasas y juicios	90
Otros servicios	41.300
Bienes de uso	399.140
Maquinaria y equipo	291.610
Equipo de seguridad	89.470
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.620
Activos intangibles	12.440
Transferencias	51.340
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	51.340
TOTAL	15.421.856

Programa:30 ACT.COMUNES -FISCALIA GENERAL

Sub Programa:1 ACCESO A LA JUSTICIA

Descripción: ACCESO A LA JUSTICIA

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO

Jurisdiccion: 5 MINISTERIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	46.456.103
Personal permanente	46.361.490
Asignaciones familiares	94.613
Bienes de consumo	1.007.600
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	134.030
Textiles y vestuario	1.320
Productos de papel, cartón e impresos	108.190
Productos de cuero y caucho	1.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	190.630
Productos de minerales no metálicos	440
Productos metálicos	1.700
Otros bienes de consumo	569.690
Servicios no personales	11.851.680
Servicios básicos	1.115.830
Alquileres y derechos	2.533.100
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.934.410
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.613.630
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.224.020
Publicidad y propaganda	23.310
Pasajes, viáticos y movilidad	868.920
Impuestos, derechos, tasas y juicios	260
Otros servicios	538.200
Bienes de uso	2.682.040
Maquinaria y equipo	1.959.890
Equipo de seguridad	257.230
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	16.160
Activos intangibles	35.760
Otros bienes de uso e inversiones	413.000
Transferencias	2.862.440
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.862.440
TOTAL	64.859.863

Programa:30 ACT.COMUNES -FISCALIA GENERAL

Sub Programa:2 INV.Y RES.PENAL,CONTR. Y FALTAS

Descripción: INV.Y RES.PENAL,CONTR. Y FALTAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO

Jurisdiccion: 5 MINISTERIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	70.168.264
Personal permanente	69.852.507
Asignaciones familiares	315.757
Bienes de consumo	493.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	63.060
Textiles y vestuario	3.220
Productos de papel, cartón e impresos	49.920
Productos de cuero y caucho	3.880
Productos químicos, combustibles y lubricantes	89.190
Productos de minerales no metálicos	1.080
Productos metálicos	4.140
Otros bienes de consumo	279.210
Servicios no personales	7.311.520
Servicios básicos	660.410
Alquileres y derechos	1.617.710
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.204.480
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.547.070
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.434.900
Publicidad y propaganda	59.940
Pasajes, viáticos y movilidad	467.780
Impuestos, derechos, tasas y juicios	650
Otros servicios	318.580
Bienes de uso	2.644.310
Maquinaria y equipo	1.931.940
Equipo de seguridad	592.730
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	37.240
Activos intangibles	82.400
Transferencias	359.380
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	359.380
TOTAL	80.977.174

Programa:30 ACT.COMUNES -FISCALIA GENERAL

Sub Programa:3 DEFENSA DE LA LEGALIDAD

Descripción: DEFENSA DE LA LEGALIDAD

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO

Jurisdiccion: 5 MINISTERIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	15.696.327
Personal permanente	15.625.694
Asignaciones familiares	70.633
Bienes de consumo	105.880
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.560
Textiles y vestuario	690
Productos de papel, cartón e impresos	10.710
Productos de cuero y caucho	830
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.120
Productos de minerales no metálicos	240
Productos metálicos	890
Otros bienes de consumo	59.840
Servicios no personales	2.437.150
Servicios básicos	220.140
Alquileres y derechos	539.250
Mantenimiento, reparación y limpieza	401.480
Servicios profesionales, técnicos y operativos	515.700
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	478.290
Publicidad y propaganda	19.970
Pasajes, viáticos y movilidad	155.920
Impuestos, derechos, tasas y juicios	210
Otros servicios	106.190
Bienes de uso	798.290
Maquinaria y equipo	583.230
Equipo de seguridad	178.940
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	11.250
Activos intangibles	24.870
Transferencias	70.590
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	70.590
TOTAL	19.108.237

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2011

JURISDICCIÓN 5 - MINISTERIO PUBLICO

PROGRAMA Nº 40 - ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO PUBLICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo central del Programa consiste en llevar adelante una adecuada política en materia de infraestructura, imprescindible para resolver las carencias edilicias que viene padeciendo esta Jurisdicción, las cuales ya fueron manifestadas en oportunidad de formular las políticas de la jurisdicción para el presupuesto correspondiente al ejercicio 2008. Ello se evidencia, por un lado, en la circunstancia de que las actividades de este Ministerio se desarrollan, casi en su totalidad, en inmuebles alquilados, que no responden de manera alguna a las necesidades operativas. Por otro, en que aún en los actuales niveles de ocupación, los espacios resultan insuficientes para albergar al personal que presta servicios en el Ministerio Público.

A tales fines, el Programa comprende el desarrollo y la ejecución de todos los proyectos y obras que engloban las actividades previstas para la refacción y readecuación de inmuebles durante el ejercicio.

Programa:40 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO PUBLICO

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO PUBLICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO PUBLICO

Jurisdiccion: 5 MINISTERIO PUBLICO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.968.635
Personal permanente	6.944.206
Asignaciones familiares	24.429
Bienes de consumo	47.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.600
Productos de papel, cartón e impresos	3.210
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.390
Otros bienes de consumo	38.800
Servicios no personales	11.588.240
Servicios básicos	154.420
Alquileres y derechos	3.061.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.470.360
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.280
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	411.870
Pasajes, viáticos y movilidad	49.930
Otros servicios	3.412.780
Bienes de uso	3.045.872
Construcciones	822.722
Maquinaria y equipo	2.222.460
Activos intangibles	690
Transferencias	229.720
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	229.720
TOTAL	21.879.467